

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00139

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio No 025 sin diligenciar allegado por la Alcaldía de Armenia que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble con folio de matrícula 280-182056

En efecto, no hay lugar que el centro de servicios expida el oficio que se ordenó en el auto anterior

Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d9300d0c2dd01dcb6a40afb3d97f8c15988df0377c9b4efa1ca8204fd8b83a**

Documento generado en 18/12/2023 01:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>